



SOLICITUD DE CESIÓN DE USO DE IPAD PROPIEDAD DEL COLEGIO (4 años)

Alumno:	6º E.P. Grupo:
Nombre y apellidos del padre/madre o tutor legal:	
Nº teléfono:	
e-mail:	
D.N.I. nº :	

Solicita y Autoriza:

1. Que para los próximos cuatro cursos académicos le sea cedido a su hijo el uso de un dispositivo iPad para uso exclusivamente académico.
2. Que durante los cuatro próximos cursos académicos, se le pasen al cobro 276,00 € ⁽ⁱ⁾ por curso académico como cuota extraordinaria en concepto de “uso dispositivo electrónico”, por la utilización del mismo. Esta cuota se cobrará en 10 plazos de 27,6 € cada uno de ellos.
3. La creación y/o mantenimiento de una cuenta en el dominio Google G Suite del centro para su hijo/a con fines únicamente educativos (administrada y supervisada por el centro), para el acceso y uso de los servicios principales y adicionales de Google G Suite for Education y Microsoft Office 365, siendo estos los siguientes:
 - a. Los servicios principales de G Suite son Gmail, Calendar, Classroom, Contactos, Drive, Documentos, Formularios, Hojas de Cálculo, Sites, Presentaciones, y Vault.
 - b. Los servicios adicionales (como YouTube, Maps y Blogger) se han diseñado para los usuarios de cuentas personales y se pueden utilizar de forma opcional con las cuentas de G Suite for Education si el administrador del dominio del centro autoriza su uso para fines educativos.
 - c. Los servicios principales de Microsoft Office 365 son Teams, OneDrive, SharePoint, OneNote, Word, Forms, Excel y Powerpoint
4. La creación y/o mantenimiento con dicha cuenta de correo de una ID de Apple para el correcto funcionamiento e identificación del dispositivo y el uso de las herramientas ofimáticas propias del mismo, aceptando los términos y condiciones de las aplicaciones y servicios que el colegio estime necesarias para desarrollar su labor educativa.

Asimismo, manifiesta que ha sido informado por el colegio de que el centro, y de manera previa a la descarga e instalación de dichas aplicaciones, lleva a cabo un análisis exhaustivo de las medidas de seguridad facilitadas por las mismas, con el fin de garantizar la seguridad de los datos tratados.

Al firmar el presente documento me doy por informado y acepto las condiciones escritas al dorso.

Firma del padre / madre o tutor legal: _____

Madrid, a _____ de _____ de 20____

⁽ⁱ⁾ esta cantidad es susceptible de actualización anual

1. **El dispositivo iPad y su cargador, y la funda entregados al alumno/a son propiedad del Colegio, que se los cede durante los cuatro próximos cursos académicos para fines exclusivamente académicos.**
2. Este contrato de cesión incluye, además de lo enumerado en el punto 1, dos años de garantía, un seguro a todo riesgo por cuatro años (franquicia de 60 €), gestión de siniestros, derecho a iPad de botiquín (ilimitado), servicio técnico del colegio y licencias del MDM Zulu Desk e IMT Lazarus.
3. El uso del iPad es exclusivo del alumno como herramienta de trabajo, no pudiendo cederlo a terceras personas, siendo responsabilidad del alumno y de sus padres cualquier manipulación de contraseñas o claves que pudiese dar lugar a la pérdida de la seguridad de datos personales.
4. Queda prohibido poner en riesgo la privacidad, seguridad o integridad del colegio, profesores, personal, estudiantes o familias, de cualquier forma, directa o indirecta.
5. Queda prohibido el uso de la cámara, que solo se permitirá con la autorización y supervisión de un profesor. Estando prohibido publicar fotografías o videos en cualquier red social u otro espacio sin autorización expresa del centro.
6. Al finalizar este contrato, el alumno:
 - a) Podrá devolver el dispositivo y los complementos enumerados en el punto 1.
 - b) Podrá adquirir el iPad⁽ⁱⁱⁱ⁾ por una mensualidad más, por importe de 27,6€.
7. En caso de **baja** del alumno en el Colegio:
 - a) Si la baja se produce *en el transcurso del primer año* de contrato se devolverán el dispositivo y los complementos enumerados en el punto 1 y se abonará una penalización de 276€
 - b) Si la baja se produce *una vez finalizado el primer año* de contrato se devolverán el dispositivo y los complementos enumerados en el punto 1 y se abonará una penalización de 226€
 - c) Si la baja se produce *en el transcurso del segundo año* de contrato se devolverán el dispositivo y los complementos enumerados en el punto 1 y se abonará una penalización de 176€
 - d) Si la baja se produce *en el transcurso del tercer año* de contrato se devolverán el dispositivo y los complementos enumerados en el punto 1 y se abonará una penalización de 126€
 - e) Si la baja se produce *una vez finalizado el tercer año* de contrato:
 - I. Se devolverá el dispositivo y los complementos enumerados en el punto 1 y se abonará una penalización de 76€.
 - II. Únicamente si se produce la baja en el transcurso del cuarto año de contrato podrá rescindirlo y adquirir el dispositivo y sus complementos abonando el importe de las cuotas restantes hasta la finalización del mismo más la opción de compra y renunciando expresamente a las condiciones especiales incluidas en él.
8. En caso de producirse un siniestro⁽ⁱⁱ⁾, el alumno deberá ponerlo en conocimiento del Colegio en el plazo máximo de 4 días hábiles (siempre que sea periodo lectivo).
 - a) Si se produce la rotura del dispositivo, que impide el uso normal del mismo, se le proporcionará un dispositivo de sustitución aplicándose una franquicia de 60€. (No se incluyen daños estéticos, ni daños derivados del uso negligente del dispositivo)
 - b) Si se produce el robo del dispositivo, deberá presentarse, por el contratante, denuncia en comisaría entregando original al colegio y se le proporcionará un dispositivo de sustitución aplicándose una franquicia de 60€. **No se incluye el hurto⁽ⁱⁱⁱ⁾.**
 - c) La pérdida del dispositivo no se considera siniestro, teniendo el contratante que abonar el importe de un iPad nuevo (precio facturado al colegio) y continuando con sus cuotas.
9. El alumno será responsable del buen uso del dispositivo, de su mantenimiento y limpieza, siendo por su cuenta los gastos de reparación como consecuencia de negligencias en el mal uso del mismo. El colegio se reserva el derecho de rescisión unilateral del presente contrato ante negligencias reiteradas en el uso del dispositivo.
10. Estas normas podrán ser revisadas y mejoradas durante el curso para mejorar el servicio educativo que se pretende ofrecer.

⁽ⁱⁱ⁾ Quedan excluidos de estas coberturas los siniestros ocurridos fuera del territorio nacional.

⁽ⁱⁱⁱ⁾ Tanto el robo como el hurto implican el hecho de apoderarse de un bien ajeno, pero la diferencia estriba en que en el robo hay violencia, amenaza o fuerza para conseguir ese propósito, mientras que en el hurto no.

Firma del padre / madre o tutor legal: _____